

**RESIDENCIA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, N. L.  
DICTAMEN TECNICO**

Referente a la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica que se efectuó el 01 DE JUNIO DE 2020 de la Licitación Pública N° MSH-L-P-FDE-PAV-01/2020 para la Obra: PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE PILAR OMAR FLORES EN ACCESO AL PARQUE ACUATICO COLONIA INDUSTRIAL en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N. L.  
 Manifestamos que habiendo revisado la documentación básica de conformidad con el artículo 31 fracciones VIII y XIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y verificando el contenido de todos los requisitos de la CONVOCATORIA PUBLICA de fecha 11 DE MAYO DE 2020, se procedió a RECIBIR sus dos sobres cerrados y se constató que el participante ING. NESTOR GUERRERO SEGURA, PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE C.V., GUJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES DEL PONIENTE, S.A. DE C.V., CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, SI CUMPLEN

**INFORMACION SOLICITADA**

	CUMPLE	
	SI	NO
1 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos	X	
A. De haber asistido a las juntas de aclaraciones.	X	
2 Datos básicos de costos de materiales	X	
A. Del uso de maquinaria de construcción puestos en el sitio de los trabajos.	X	
B. Así como la mano de obra a utilizarse	X	
3 Relación de maquinaria y equipo de construcción.	X	
A. Si es de su propiedad	X	
B. O Rentado	X	
C. Su ubicación y vida útil	X	
4 Programa Calendarizado de ejecución de los trabajos.	X	
A. De utilización de la maquinaria y equipo de construcción	X	
B. De adquisición de materiales y	X	
C. Equipo de instalación permanente.	X	
D. Así como el personal técnico, administrativo y de construcción	X	
5 En su caso manifestación escrita de las partes de la obra que subcontrará (si se estableció)	X	
6 Relación de contratos de obra que tenga celebrado con la administración pública o con particulares o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.	X	
7 Es solvente en los términos del Art. 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas o Art. 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.	X	

Por lo tanto las propuestas se consideran: SOLVENTES  
 y SI se procederá a abrir sus propuestas económicas en el acto programado para tal efecto.  
 7 Si la propuesta fue desechada en la apertura técnica o durante el análisis detallado de su documentación mencionamos las causas siguientes: NINGUNA

COMENTARIOS ADICIONALES:

Fecha de elaboración: 01 DE JUNIO DE 2020  
ARQ. LEOBARDO LANDINI LOZANO  
 SECRETARIO DE PROYECTOS Y LICITACIONES